



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA de esta Corporación Municipal, el día 05/06/2025, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

9. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y

como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «**Plan de medidas antifraude**».

Con el objetivo de permitir al Ayuntamiento de Santomera garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, se debe proceder a la aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Santomera.

Visto que el Ayuntamiento de Santomera, como entidad ejecutora del PRTR, aprobó su Plan de Medidas Antifraude el 14 de marzo de 2022, y tras una revisión de la legislación se ha considerado su modificación y adaptación a la nueva regulación, recogiendo en este nuevo documento un Plan de Medidas Antifraude actualizado, con el objetivo de facilitar la tarea del personal del Ayuntamiento, para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional, respectivamente.

Por la presente, tengo a bien solicitar de la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO- Aprobar la actualización del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Santomera que figura en el expediente de referencia de la plataforma Experta con número 326/2022.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	05/06/2025 10:12
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	05/06/2025 13:52



001471c792d050c5b07e92b9060330b

Y para que conste extendiendo la presente certificación, en AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



001471cf792d050c5bf07e92b9060330b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE MIGUEL SOLANA HERNANDEZ	Secretario General	05/06/2025 10:12
VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ	Alcalde	05/06/2025 13:52